

Miércoles 31 de mayo de 2017



Reforma del Consejo General: ¿Difícil trabajo legislativo?

El periodo ordinario estaba a punto de concluir, al final del pasado mes de abril, era la penúltima sesión. Los diputados querían aprobar buena parte de lo que tenían rezagado, no solamente de este periodo, también del previo e incluso de legislaturas anteriores. Y sí, pasar los asuntos como fuere, sin trámite ni argumentación. Así quedó aprobada la reforma del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (CGICyDTI). Desde el 2012, los diputados, particularmente la fracción de Nueva Alianza —quien ha encabezado la comisión de ciencia y tecnología— han intentado reformar el CGICyDTI. Este último es el máximo órgano de política y coordinación del sistema científico y tecnológico que tiene como responsabilidades aprobar el programa sectorial, definir las políticas nacionales y establecer prioridades presupuestales en la materia, entre otras atribuciones.

La norma establece que el presidente debe estar a la cabeza del CGICyDTI, integrarse por 20 miembros —entre ellos, nueve titulares de secretarías de estado— y sesionar por lo menos dos veces al año. Pero no, desde 2002, fecha en la que se creó, no se ha reunido conforme lo marca la ley. La saturada agenda de los funcionarios titulares lo han convertido en una instancia de alto nivel pero nada funcional.

En el 2012, Cora Cecilia Pinedo del partido Nueva Alianza presentó una iniciativa para que los titulares pudieran designar ante el Consejo General. La propuesta

quedó aprobada por los diputados, aunque el Senado nunca la ratificó. Después, en septiembre de 2016, de nueva cuenta, el diputado Carlos Gutiérrez, también de Nueva Alianza, presentó otra propuesta en el mismo sentido. Esta última fue la que aprobó el pleno el pasado 27 de abril.

La convocatoria de la sesión para ese día 27 tenía una orden del día muy recargada: 299 iniciativas de primera lectura (para turnarse a comisión); casi medio centenar de dictámenes a discusión, esto es, debate y votación de iniciativas de leyes o decretos; tres decenas de dictámenes a discusión de puntos de acuerdo; seis decenas de dictámenes a discusión de negativos de iniciativas y minutas; y más de una docena de proposiciones de otros tantos puntos de acuerdo para turnarse a comisión. Nada más. Bueno, casi nada más. Así que con 328 diputados registrados (de 500 posibles) y pasado el mediodía, comenzó a desahogarse la abultada agenda de asuntos. Después de una jornada de más de 8 horas, pasadas las 21 horas, cuando la orden del día estaba por agotarse y el hartazgo era evidente en los legisladores, el presidente diputado, Jerónimo Alejandro Ojeda, pide a la secretaria Godoy dar lectura a una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Esta última solicita incorporar en el orden del día tres dictámenes más, uno sobre el código penal federal, otro sobre la ley nacional de ejecución penal y el de la ley de ciencia y tecnología (LCyT).

El diputado Acosta Naranjo pide la palabra y desde su curul dice: “Una sola pregunta, señor presidente. Si mañana tenemos sesión, ¿cuál es la razón para seguir metiendo dictámenes sin ninguna discusión? Se sigue ampliando el orden del orden del día y me parece de verdad una falta ya de respeto en exceso. Mañana tenemos sesión y podemos trabajar en otras condiciones”. El diputado presidente, Ojeda Anguiano, responde que al día siguiente sí habrá sesión y agrega: “Comentarles que fue un acuerdo de los diversos grupos parlamentarios y está aprobado por la asamblea. Gracias”. Sin más interrupciones, ningún debate y ni siquiera presentación, la reforma de la LCyT pasa a votación: 331 votos a favor. Ya ni siquiera se registran las abstenciones o los votos en contra. No, no es cuento; es cuánto. Pasa al Senado para efectos constitucionales.

¿Y en qué consiste la reforma de los artículos 5 y 7 de la LCyT? Recupera la propuesta del 2012 de suplencia de los titulares y agrega otra más. Esto es, establece que “los titulares podrán designar un representante con nivel mínimo de subsecretario u homólogo, privilegiando en dichas designaciones se busque en su caso, la paridad de género. En el caso del Presidente de la República, presidirá al

menos una reunión anual” (último párrafo del artículo 5). El cambio en el artículo 7 es la periodicidad de las reuniones, propone que sean cuatrimestrales, en lugar de las dos anuales que hoy se consideran. Además, añade un párrafo muy relevante: “Las sesiones del Consejo general, y sus respectivas actas, deberán ser públicas a través del portal de internet del Conacyt”.

No hay duda de la importancia de la reforma, a la vista de la actual inoperancia del Consejo General y de la discrecionalidad con la que se conduce. Sin embargo, es de llamar la atención la dinámica de los diputados: legislan sobre las rodillas, aprueban al cuarto para las doce, prevalecen las decisiones de la junta de coordinación política y el pleno replica lo que ocurre en las comisiones. El pleno, bueno, ahí se vota.

Falta que la reforma sea ratificada en el Senado. Puede ocurrir, como en el 2013, que simplemente no pase nada. Sí, el trabajo legislativo tiene sus códigos, pero de que es arduo, ni duda cabe.

Alejandro Canales

UNAM-IISUE/SES